

Kioto en el Mediterráneo: Riesgos climáticos, compromisos inter- nacionales y oportunidades económicas

Balance

Med. 2006

180

Oriol Costa

Área de Derecho Internacional Público y de Relaciones Internacionales
Universitat Autònoma de Barcelona

El 16 de febrero de 2005 entró en vigor el Protocolo de Kioto, a los siete años de que finalizara su negociación y trece años después de que se adoptara en Río de Janeiro el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Finalmente, un tratado internacional fija objetivos para que los países desarrollados reduzcan o limiten sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). La consecución de este objetivo, largamente perseguido por la Unión Europea, tiene algunas implicaciones de interés para el Mediterráneo.

La vulnerabilidad del Mediterráneo ante los riesgos climáticos

Aunque el consenso científico acerca de la existencia de un cambio climático impulsado por la actividad humana es ya amplísimo (IPCC, 2001), los estudios regionalizados sobre su impacto contienen aún un nivel significativo de incertidumbre. Sin embargo, parece bien establecido que el clima del Mediterráneo podría sufrir variaciones importantes, incluso bajo escenarios intermedios o conservadores de aumento de las emisiones de GEI y de la temperatura media global (Giannakopoulos *et al.*, 2005). De este modo, para los años 2031-2060 la temperatura media puede haber aumentado entre 1 y 3.° C, siendo este incremento más intenso en las zonas interiores que en la costa. Similarmente, se incrementará de forma sustancial el nú-

mero de días extremadamente calurosos y las olas de calor, especialmente en la orilla sur. Se espera también una reducción general de la precipitación, que será más pronunciada durante el verano y en los países del sur del Mediterráneo. Por otra parte, en la orilla norte se prevé una mayor frecuencia de los episodios de lluvias torrenciales.

El sur del Mediterráneo, junto con la península Ibérica, Italia y los Balcanes, será también más castigado por el aumento del riesgo de incendios. En lo relativo a la biodiversidad, es probable que el cambio climático provoque un incremento notable del riesgo de extinción de especies. Es de esperar asimismo una reducción general en el rendimiento de la agricultura, que puede ser más aguda a consecuencia de la menor disponibilidad de agua. En fin, se prevé también que el cambio climático modifique los usos turísticos de los europeos del norte y que el aumento del nivel del mar, aunque moderado en el Mediterráneo, afecte de forma particular el muy populoso delta del Nilo. En suma, los efectos del cambio climático en la región pueden ser serios y perjudicar a sectores económicos bien relevantes, como el turismo y la agricultura, así como a algunos asentamientos humanos importantes.

Los compromisos de los países desarrollados

El Protocolo de Kioto compromete a los países industrializados a reducir globalmente sus emisiones de GEI en un 5 % entre el año base (que para los principales gases es 1990) y el período 2008-2012. Sin embargo, éste es un compromiso diferenciado, de forma que los porcentajes varían de país a país (Grubb,

Vrolijk y Brack, 1999). Para centrarnos en el ámbito de interés de este anuario, el conjunto de la UE15 debe reducir sus emisiones en un 8 %, igual que Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, la República Checa y Rumania; Hungría y Polonia deben hacerlo en un 6 %; y Croacia en un 5 %. Mediante el llamado *Acuerdo de reparto de la carga*, adoptado en junio de 1998, la Unión a Quince distribuyó desigualmente su compromiso entre sus Estados miembros. De esta forma, Luxemburgo deberá reducir sus emisiones en un 28 %, Alemania y Dinamarca en un 21 %, Austria en un 13 %, el Reino Unido en un 12,5 %, Bélgica en un 7,5 %, Italia en un 6,5 % y los Países Bajos en un 6 %; Finlandia y Francia tienen el compromiso de no aumentar las suyas, Suecia limitará su crecimiento en un 4 %, Irlanda debe hacer lo propio en un 13 %, España en un 15 %, Grecia en un 25 % y Portugal en un 27 %. Por el contrario, las emisiones del resto de países mediterráneos (fundamentalmente, los de las orillas sur y este) no están sujetas a ningún compromiso internacional de reducción o limitación y, por tanto, pueden crecer libremente. Cabe subrayar que tampoco tienen compromisos ni Chipre ni Malta, que por no formar parte de la OCDE no fueron considerados desarrollados; ni tampoco Turquía, que defiende que su adhesión a esta organización no debe interpretarse como un indicador de su nivel de desarrollo. El cumplimiento de los objetivos de Kioto está resultando complicado, en particular para España, Portugal, Italia, Irlanda y Grecia, aunque no únicamente. Según el informe de la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA, 2005), en el año 2003 las emisiones de GEI de la UE15 eran un 1,7 % menores que las de 1990, lejos aún de las reducciones

requeridas por el Protocolo. Las proyecciones de futuro tampoco son demasiado optimistas. Las políticas que ya se están implementando sólo podrán reducir las emisiones de la UE15 en un 1,6 % entre 1990 y 2010. Si a estas medidas se añaden las que están en fase de planificación, la reducción alcanzará el 6,8 %. El cumplimiento de los compromisos de la UE15 requerirá, pues, la adquisición de derechos de emisión. En cambio, las emisiones se han reducido sustancialmente en casi todos los nuevos Estados miembros de la Unión, que han experimentado la reestructuración o la desaparición de industrias muy contaminantes y con consumos energéticos elevados. Según el informe mencionado, en 2003 estas emisiones eran un 32 % menores a las del año base, aunque se espera que aumenten de manera notable hasta 2010.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos, el Protocolo de Kioto establece tres *mecanismos de flexibilidad*. En primer lugar, el comercio de derechos de emisión permitirá que los Estados que cumplan con su compromiso vendan los excedentes de GEI a aquellos otros que no alcancen sus objetivos. Se espera que este intercambio sea particularmente intenso entre los países de la UE15 y los de la Europa central y oriental. En segundo lugar, mediante la Implementación Conjunta los países desarrollados (u otros agentes que ellos autoricen) tendrán la posibilidad de realizar inversiones en otros países del norte y adquirir así las emisiones que aquéllas hayan permitido ahorrar. Esta misma fórmula recibe el nombre de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) cuando el país inversor es del norte y el país receptor del sur. Cabría esperar que esta última opción diera lugar a un cierto intercambio de proyectos por derechos de emisión entre ambas orillas del Mediterráneo.

Las oportunidades económicas: el mecanismo de desarrollo limpio y los fondos

A diferencia de los otros dos mecanismos, que no empezarán a funcionar plenamente hasta 2008, los proyectos MDL ya se están desarrollando actualmente. Así, los países del Norte están acordando *me-*

morandos de entendimiento con los del Sur y empiezan a desplegarse las primeras experiencias, normalmente después de superar numerosos controles y trámites administrativos nacionales e internacionales. Éste es un sector en expansión y por tanto muy cambiante: hay cientos de proyectos en negociación, pero sólo unos pocos están ya siendo implementados. Sin embargo, no parece que los Estados europeos con compromisos de limitación de sus emisiones estén priorizando la ejecución de MDL con los países del sur y el este del Mediterráneo, a juzgar por la información proporcionada por la Junta Ejecutiva del MDL, por el informe elaborado durante el segundo semestre de 2005 por la Presidencia británica de la UE, y por la ONG especializada CDM Watch. Los países a los que se destina la parte del león de este tipo de inversiones son los grandes países del sur en vías de industrialización (Brasil, India, China y Sudáfrica) y los países latinoamericanos, aunque esta tendencia es un poco menos aguda en los casos de Italia (que desarrolla proyectos en los Balcanes), España (que ha firmado un memorando con Marruecos) y Francia (que tiene proyectos en Marruecos y Túnez). En general, pues, los Estados del mediterráneo susceptibles de recibir MDL concentran un número bajo de proyectos. Abordemos, finalmente, el asunto de la financiación, que presenta por el momento un patrón parecido al que se señalaba más arriba. Esto es, los grandes países industrializados del sur y los latinoamericanos absorben una parte muy importante de los recursos asociados al régimen internacional de lucha contra el cambio climático, que no llegan en la misma escala al sur y al este del Mediterráneo. El régimen se financia con tres fondos, gestionados por el momento por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMMA), que está administrado a su vez por el Banco Mundial. A saber, el Fondo Especial del Cambio Climático, el Fondo para los Países Menos Desarrollados y el Fondo de Adaptación. Pues bien, en el momento de escribir este texto, y según la información suministrada por el FMMA, la República Popular de la China ha recibido alrededor de una quinta parte de los recursos destinados a países individuales, la suma de Brasil, Argentina y México algo más de un 15 %,

y la India cerca de un 7 %. En cambio, la suma de Mauritania, Marruecos, Argelia, Túnez y Libia no alcanza el 4 %; ni tampoco lo hacen Egipto, Jordania, Siria y el Líbano juntos; Albania, Serbia-Montenegro, Croacia y Macedonia apenas superan el 2 %; y los países que se incorporaron a la UE en 2004, sumados a Rumania y Bulgaria, no llegan al 6 %.

A modo de conclusión, la entrada en vigor del Protocolo de Kioto impone a una región vulnerable al cambio climático un conjunto de compromisos arduos de cumplir y le ofrece unas oportunidades que parece no estar aprovechando plenamente.

Bibliografía

AEMA, *Greenhouse gas emission trends and projections 2005*, Agencia Europea del Medio Ambiente, Report Núm 8/2005, encontrado en el sitio web www.eea.eu.int (consultado en enero de 2006), 2005.

GRUBB, Michael; VROLUK, Christiaan; y BRACK, Duncan, *The Kyoto Protocol. A guide and assessment*, Londres: Royal Institute of International Affairs/Earthscan, 1999.

IPCC, *Climate Change 2001: The scientific basis. Contribution of Working Group I to the Third Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* [Houghton, J. T.; Y. Ding; D. J. Griggs; M. Noguer; P. J. van der Linden; X. Dai; K. Maskell; y C. A. Johnson (eds.)]. Cambridge y Nueva York: Cambridge University Press, 2001.

GIANNAKOPOULOS, Christos; BINDI, Marco; MORIONDO, Marco; LESAGER Philippe, y TIN, Tina, *Climate change impacts in the Mediterranean resulting from a 2. °C global temperature rise*, Gland: World Wild Fund, 2005.

Informaciones adicionales

Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

www.unfccc.int

Clean Development Mechanism Watch

www.cdmwatch.org

Informe de la Presidencia del Consejo de la UE, segundo semestre de 2005 *EU Investment in the Kyoto Mechanisms*, http://europa.eu.int/comm/environment/climat/pdf/eu_mechanisms_kyoto.pdf